

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1676/17.-**

Ramallo, 06 de julio de 2017

**VISTO:**

Los reiterados reclamos de vecinos de la Localidad de Villa Ramallo, por la existencia de pozos, que se realizan por roturas de cañerías de agua o falta de bacheo, y se prolonga en el tiempo la reparación de los mismos; y

**CONSIDERANDO:**

Que los pozos que se realizan por reparación de cañería de agua, están mucho tiempo sin cerrar, en ocasiones sin señalizar como el que se encuentra en Panno y Guerrico;

Que existen pozos como el que se encuentra fuera de la Escuela N° 23, que lleva más de tres meses sin tapar;

Que son muchos los pozos existentes en la Localidad de Villa Ramallo, por ejemplo calle Joyce 1036, Di Bacco 1126, Ginocchio e/Clarck y Velázquez y Clarck, Moreno e Iribas;

Que en muchos de los casos la señalización es muy precaria, con lo que se podría producir un accidente;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría ----- de Obras Públicas o Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice la reparación y tapado de los pozos que se encuentran en calle Joyce 1036, Di Bacco 1126, Sarmiento 460 (Escuela N° 23), Moreno e Iribas, Ginocchio e/ Clarck y Velázquez, Rivadavia e/ Velázquez y Clarck, Panno y Guerrico.-----

**SEGUNDO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el futuro inmediato ----- los pozos que se realicen por reparación o bacheo, no se demoren en el tiempo, para así poder evitar accidentes de vecinos.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE